



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO**

**3336**

*Notificación de resolución por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de expedientes o la cancelación de inscripciones de actividad turística en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y Generales de las Illes Balears, y se ordena la suspensión de la actividad de establecimientos de restauración y entretenimiento tramitados por la Dirección General de Turismo*

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones y de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, que no se han subsanado las deficiencias de documentación y de inspección notificados a los interesados en el plazo otorgado a tal efecto, de acuerdo con el decreto 20/2015, de 17 de abril, y por tanto, se ha dictado resolución por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de los expedientes, así como la cancelación de las inscripciones de actividad turística y se ordena la suspensión de la actividad de los establecimientos de restauración y entretenimiento que se indican a continuación:

**DESISTIMIENTOS/ARCHIVO EXPEDIENTES**

Expediente	Declarante/Persona interesada	NIF/NIE/CIF	Nombre del establecimiento	Núm. de registro
199/2017/B	Andreas Korte	X1997208A	REEVES	B/8233
304/2017/BC	Daniel Codina Benito	29199035Y	CAFE & TAPAS	-
13/2017/BCp	Ion Marian Tudorache	X8367089B	OPPS	BCp/23
164/2017/C	Manuel Jesús Ruiz Rivas	37339242F	GRAND CENTRAL	C/2888
330/2017/R	Francisco Fiol Fernández	43014814F	BAR BRETAL	R/293
4/2017/SF	Antonio Peña Martínez	18237709C	DECAPOLIS OCIO 2009,S L	SF/4

**CANCELACIONES**

Expediente	Declarante/Persona interesada	NIF/NIE/CIF	Nombre del establecimiento	Núm. de registro
5/2018/B	Bernardus Johannes Tonen	X2220696T	DOUBLE DUTCH II	B/8228
1/2008/BC	Carmen Santandreu Abril	18220992R	CAN POMAR	BC/495
6/2018/BC	Attaullah Cheema	X1432258W	NAWAAB	BC/599
169/2015/C	Maria Ennis	X3060063M	CAFETERIA MIMOSA	C/2771
7/2018/R	Bernardus Johannes Tonen	X2220696T	DOUBLE DUTCH	R/6089
279/2017/R	Bernardo Payeras Vives	41370321Z	BARBACOA ES MAL LLOC	R/3965

Las resoluciones indicadas estarán a disposición del interesado en el Departamento de Ordenación y Planificación Turística, situado en el edificio Adduno, calle Blaise Pascal, núm. 17, Parc Bit, Palma

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Director General de Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 112 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 13 de marzo de 2018  
**El Director General de Turismo**  
Antoni Sansó Servera

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/38/38/1004714

